



**SERPAR LIMA**

Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 371 - 2011**

Lima, 29 de Diciembre de 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N° 827 -2011/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de los expedientes con precios actualizados al mes de Diciembre del 2011, correspondientes a los componentes que forman parte de la obra denominada "Habilitación de Infraestructura Complementaria" del Parque Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, cuyas componentes están incluidas en la Tercera Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho,



**CONSIDERANDO:**

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.



Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157 del 18.06.10 se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2011, el cual considera a SERPAR LIMA como Centro de Costos de Inversiones Municipales MML con código N° 14009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.



Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntara el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.



Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 533 del 27-12-10, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011 el financiamiento de parte de la Tercera Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo costo de inversión total asciende a S/. 126,415.14 nuevos soles.



Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que es necesario actualizar los Expedientes técnicos que forman parte de la Tercera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho" aprobados con Resolución de Gerencia General N° 168-09 del 20 de Octubre del 2009, con una inversión de S/. 971,447.19 nuevos soles. , cuyo monto de ejecución asciende a la suma de S/. 951,447.19 nuevos soles, habiéndose excluido el monto correspondiente a Supervisión por S/. 20,000.00 nuevos soles respectivamente



Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informo que los componentes correspondientes a la Obra denominada "Habilitación de Infraestructura Complementaria" del Parque Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo monto de ejecución asciende a S/.951,447.19 nuevos soles, y los cuales están conformados según detalle:

**COMPONENTES:**

• Habilitación de Plazuelas perimétricas, deportivas y de juegos	123,616.42
• Remodelación y mantenimiento de cerco exterior	195,723.49
• Glorietas (5)	133,498.31
• Área de Comidas y módulos	307,932.87
• Plaza Recreacional Cultural	190,676.10
<b>TOTAL:</b>	<b>951,447.19</b>



De conformidad con el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la actualización de los expedientes técnicos de los componentes mencionados en los considerandos de la presente Resolución, las mismas que son parte integrante de la Tercera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho" por un total de 951,447.19 (Novecientos cincuenta y un mil, cuatrocientos cuarenta y siete con 19/100 Nuevos Soles) , a precios del mes de Diciembre del 2011 y que corresponden a la Obra denominada "Habilitación de Infraestructura Complementaria" del Parque Huiracocha, distrito de San Juan de Lurigancho.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

29 Dic 2011

A-  
E-  
D-  
C-  
B-  
A-

as 3-

*[Handwritten signature]*

